



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2023-MPSC

Huamachuco, 13 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: La CARTA N° 01-2023-MPSC/CS/AS N° 08-2023-MPSC.I de fecha 08 de junio de 2023, el presidente del comité de selección solicita la aprobación de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERÍO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD”(58 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (en adelante, “la MPSC”), inició las acciones para proveerse de bienes; sujetándose para ello a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, “la Ley”), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria (en adelante, “el Reglamento”).

Así, deberá contar los documentos necesarios que prevé la normativa precitada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. En efecto, el artículo 47 del Reglamento, establece que, los documentos del procedimiento de selección son –entre otros, atendiendo al tipo de procedimiento de selección– las bases, las cuales se elaboran por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, sin incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Asimismo, las bases deben ser visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y deben ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Por su parte, el numeral 48.1. del artículo 48 del Reglamento, prevé que las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.”

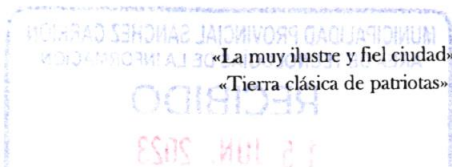
Como se desprende de los dispositivos precitados, el procedimiento de selección que se lleve a cabo por una Entidad, debe contar con los documentos pertinentes, los cuales se sujetan a distintas formalidades, entre las cuales se tiene su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTÉNTICO
(SOLO USO INTERNO)

13 JUN. 2023

C. Johnny Sánchez Ríos
FEDATARIO



En observancia del referido marco, la MPSC, mediante la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MPS de fecha 23 de enero de 2023, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 0147-2023-MPS de fecha 15 de febrero del 2023, aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 0198-2023-MPS de fecha 14 de marzo del 2023, aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 y con Resolución de Alcaldía N° 0230-2023-MPS de fecha 31 de marzo del 2023, aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, en donde se incluye la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERÍO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2535158. (previsto en el ítem 13)

Posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2023-MPSC de fecha 13 de junio del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERÍO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD, por el valor Estimado de S/ 3'125,902.65 (Tres millones ciento veinticinco mil novecientos dos con 65/100 Soles), fuente de financiamiento recursos determinados del presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el año fiscal 2023; bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de 150 días calendarios.

A través de la CARTA N° 01-2023-MPSC/CS/AS N° 08-2023-MPSC.I de fecha 08 de junio de 2023, el presidente del comité de selección solicita la aprobación de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERÍO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, y solicita su aprobación.

En este contexto, luego de la evaluación del proyecto remitido por el presidente del comité de selección, en el marco de la normativa citada, se encuentra conforme a ésta, toda vez que se elaboró de conformidad con los documentos estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y contiene la información del expediente de contratación. Por tanto, corresponde aprobar las bases.

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPSC; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; contando con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las Bases del proceso de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAN ISIDRO, EN EL CASERÍO DE CARABAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD, por el valor Estimado de S/ 3'125,902.65 (Tres millones ciento veinticinco mil novecientos dos con 65/100 Soles), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, las mismas que forman parte integrante de la presente, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística continúe con las acciones que corresponden en el marco del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA.

Artículo 3°: **PUBLICAR** en el SEACE y los portales oficiales de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
Abg. Roberto J. Martínez Soles
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)
15 JUN. 2023
GA/GA/CPDP/SG/LOG/ATI
C. Jhonny Sánchez Ríos
FEDATARIO